

RADICADO No. 2020-00120. NULIDAD REGISTRO CIVIL DE NTO.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, treinta de julio del dos mil veinte.

Se encuentra al Despacho el proceso de Nulidad de Registro Civil de Nacimiento promovido por el señor JUAN CARLOS SOLIAS VILLALTA, a través de apoderado judicial.

Como quiera, que el término para subsanar se encuentra vencido y al respecto se guardó silencio, se dispone el rechazo de la demanda conforme el Art. 90 del C.G.P.

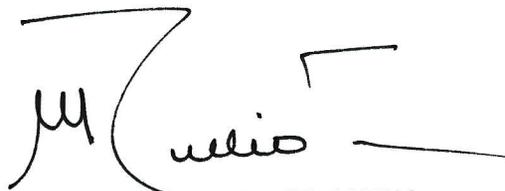
Por lo expuesto, se R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo expresado anteriormente.

SEGUNDO: DEVOLVERLA con sus anexos al interesado sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVARSE lo actuado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez de Familia Los Patios